



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Liquidación Judicial
Demandante: José Octavio Piedrahita Cuervo
Radicado: 630013103003-2014-00479-00

Diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición cursada por el liquidador designado al interior de este asunto, se ordena corregir el oficio 1094 del 18-08-2022 en el sentido de que la placa correcta del vehículo objeto de adjudicación es KML 176, y no KLM 176 ni KLM 716 como erradamente se ha indicado en misivas anteriores.

Así mismo, indíquese al organismo de tránsito que deberá cancelar el total de las medidas cautelares de embargo que afecten el rodante tal como se dispuso en auto del 23-06-2022.

Líbrese la comunicación pertinente al comentado organismo¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 193 del 07-12-2022

¹ idtq@idtq.gov.co - notificacionesjudiciales@idtq.gov.co

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785631650450eb3cf5245f135e199b1dd0dfb6eda6e20719e44ff06b6269231f**

Documento generado en 06/12/2022 07:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>